



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN DE 29 DE MARZO DE 2019 PARA LA PROVISIÓN DE UN TÉCNICO ESPECIALISTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO CON CARGO PUESTO "CV00005", PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Finalizada la baremación de los méritos aportados por los aspirantes en la correspondiente documentación, en relación con el Procedimiento Extraordinario para la provisión de Un Técnico Especialista, mediante nombramiento de personal interino con cargo a puesto "CV00005", para prestar servicios en el IMIDA, convocado por Orden de 29 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.6 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional, (BORM número 186 de 11 de agosto de 2001).

La Comisión de Selección,

RESUELVE:

PRIMERO: Publicar la relación de aspirantes con las puntuaciones otorgadas a los mismos en la valoración de los méritos, que son las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
LUCAS MIÑANO, SERGIO	22,81
MARIN MIÑANO, MIGUEL	41,96
MARTÍNEZ IZQUIERDO, ANA VERONICA	27,05
MORENO VERDU, M. MONSERRAT	40,22
OLIVARES QUILEZ, LEANDRO	21,09
PALAZÓN LÓPEZ, JUAN ANTONIO	50,08
RABADAN ALFOCEA, JUAN JOSÉ	14,27
RODRIGUEZ SÁNCHEZ, CARMEN MAXIMINA	27,63
SANCHEZ ROSIQUE, ALMUDENA	14,03
SOTO MARTÍNEZ, FABIAN	18,05
TOMÁS RODENAS, JUAN CARLOS	14,82



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

SEGUNDO: Contra la presente Resolución provisional cabe formular reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de **2 días**, a contar desde el siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

Dicho plazo finalizará el próximo día 13 de mayo de 2019.

Murcia, de 09 de mayo de 2019.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo.: Pablo Botia Ordaz